



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

18392 *Notificación por comparecencia: inicio expedientes sancionadores Tráfico (rem. 385)*

NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA. NOTIFICACIÓN DE INICIO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

(Ref.: 00385)

EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
5079	B07771488	A TURBO RENT A CAR S L	8183HFC	07/08/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
5061	B66155953	ALFI BCN 2013 SL	2480GDJ	02/08/14	CIR.154.-.5B	80,00
4199	B07528573	AUTOS FERRER SL	IB0388DG	02/08/14	CIR.154.-.5B	80,00
5124	B07528573	AUTOS FERRER SL	IB1748CY	06/08/14	CIR.91.2.5I	200,00
4273	B07650849	AUTOS ISLA BLANCA RENT A CAR S L	2070HYT	02/08/14	CIR.91.2.5G	200,00
4713	A28047884	AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL S A	0204HWY	05/08/14	CIR.65.-.5A	200,00
3697	A28047884	AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL S A	5022HWG	04/08/14	CIR.171.-.5A	80,00
5089	A28047884	AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL S A	4387HXT	07/08/14	CIR.154.-.5B	80,00
5118	A28047884	AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL S A	7882HVX	04/08/14	CIR.154.-.5B	80,00
5233	A28047884	AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL S A	5742HXV	06/08/14	CIR.154.-.5B	80,00
5117	W0012543E	BANQUE PSA FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA	6833HXB	04/08/14	CIR.154.-.5B	80,00
4195	W0012543E	BANQUE PSA FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA	2863HWJ	02/08/14	CIR.154.-.5B	80,00
4986	W0012543E	BANQUE PSA FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA	8684HWS	03/08/14	CIR.154.-.5B	80,00
1418	B60854932	BANSABADELL RENTING SL	0972HSV	02/08/14	CIR.50.1.5A	300,00
5085	B57424244	CAN PLANELLS SL	6394HHV	07/08/14	CIR.91.2.5G	200,00
1142	B64146632	COOLTRA MOTOS S L	0719HWH	06/08/14	CIR.154.-.5B	80,00
3285	B60338001	COVECAR SL	0532HXG	07/08/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
3693	B60338001	COVECAR SL	0125HXG	04/08/14	CIR.171.-.5A	80,00
5180	B60338001	COVECAR SL	0522HXG	02/08/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
5322	B60338001	COVECAR SL	5708HSF	06/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
2376	B98533284	DANIARSO INVERSIONES SL	0826GST	02/08/14	CIR.171.-.5C	80,00
3721	A28364412	EUROPCAR IB SA	6697HXB	27/06/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
2382	B03403169	GOLDCAR SPAIN S L	9526HWR	05/08/14	CIR.171.-.5C	80,00
5095	B03403169	GOLDCAR SPAIN S L	7540HWL	07/08/14	CIR.91.2.5G	200,00
5320	B03403169	GOLDCAR SPAIN S L	9534HWR	06/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
5009	B07729007	GRAN CAFE SYZYGY SL	0737HGR	07/08/14	CIR.154.-.5B	80,00
4716	B57599680	IBIZA BEST CAR PITIUSAS SL	0484HMN	05/08/14	CIR.94.2-E.5X	200,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/146/892604





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
1419	B57106833	IBIZA GENERAL SERVICE SL	3360DMD	02/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
5306	J57804353	IBIZA4RENT SCP	7467DJP	06/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
1143	B57834632	K 10 RENT A CAR SL	0202HCB	06/08/14	CIR.154.-.5B	80,00
4277	B64273915	LUXURYCARS 2006 BCN SL	2888HWC	02/08/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
5055	B64273915	LUXURYCARS 2006 BCN SL	2888HWC	01/08/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
4804	B85460616	MONTPIN 2008 SL	8791CNP	02/08/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
3924	A78974573	OVERLEASE SA	0638HWY	06/08/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
3699	E57669426	PROTSERVICE CB	6946FSW	04/08/14	CIR.91.2.5C	200,00
5164	A57025108	RESIDENCIAL PALADIUM SA	0990CPV	07/08/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
5151	B83382549	SECURITIFLEET SL	5539HXT	02/08/14	CIR.91.2.5G	200,00
5329	B83382549	SECURITIFLEET SL	1858HXC	06/08/14	CIR.50.1.5A	300,00
4714	B83382549	SECURITIFLEET SL	4908HXN	05/08/14	CIR.154.-.5B	80,00
4983	B83382549	SECURITIFLEET SL	1477HXC	01/08/14	CIR.154.-.5B	80,00
4897	A28191211	VOLKSWAGEN FINANCE SA	7091HXB	02/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
5060	A28191211	VOLKSWAGEN FINANCE SA	9396HXB	01/08/14	CIR.94.2-A.5M	200,00
5116	A28191211	VOLKSWAGEN FINANCE SA	0774HWZ	04/08/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
5087	Y0817663G	ACUÑA CAMACHO ROLANDO	5670HSX	07/08/14	CIR.91.2.5I	200,00
5308	X3108652H	ATANJI SAIDA	B9709VF	06/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
1019	74334382S	AVILES CABALLERO FRANCISCO	9671DNG	05/08/14	CIR.94.2-A.5J	200,00
5319	X8739861E	BALAN FLORENTINA SIMONA	B8321VH	06/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
4982	X6519621H	BIANCHI CATERINA KHATIUSHA	1233DFW	01/08/14	CIR.154.-.5B	80,00
3412	X9828968X	BOGANI CHRISTIAN	IB6710DB	01/08/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
5278	41437065N	CARDONA MARI MIGUEL	3939HRP	06/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
5160	48110942W	CASTRO RODRIGUEZ ALBERTO DANIEL	5758BYL	05/08/14	CIR.154.-.5B	80,00
1634	47252744A	CLAVERIA AMBAS AMADO	PM3478DS	02/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
5125	02035803G	DURA BLANCO MARIA CARMEN	9301CKY	06/08/14	CIR.91.2.5G	200,00
4896	X5696257P	EKMAN AGNES CECILIA J M	M1770ZD	02/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
5120	X4479290V	EL OURIACHI SOUFIANE	8953CXG	06/08/14	CIR.91.2.5G	200,00
5315	Y0204416Y	ERIKSSON EMILIA SANNA	1036FGW	06/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
1410	18936226G	FDEZ DE YBARRA DEL REY FRANCISCO	2259GFK	02/08/14	CIR.50.1.5A	300,00
5081	31656165T	GARCIA GARRIDO JUAN	3978FGB	07/08/14	CIR.91.2.5G	200,00
5056	71289540M	GONZALEZ FERNANDEZ BERTA	3369DYB	01/08/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
1409	29734207Z	GONZALEZ MARIN ENRIQUE	7069HMY	02/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
2250	50224132K	GONZALEZ SOTILLO ISABEL	B4757UY	01/08/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
4272	50224132K	GONZALEZ SOTILLO ISABEL	B4757UY	02/08/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
4391	X5878015C	GORZKOWSKI MARCIN	3979GXZ	07/08/14	CIR.154.-.5B	80,00
5236	X5878015C	GORZKOWSKI MARCIN	3979GXZ	06/08/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
5327	Y3042208N	GOSTIC SASA	8879BHY	06/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
3694	50022102T	HERNANDEZ PARRA MARIA MILAGROS	3981BPW	04/08/14	CIR.171.-.5A	80,00
1404	43164226B	HERNANDEZ RAMIRO FRANCISCO JAVIER	4230CXW	02/08/14	CIR.50.1.5A	300,00
1636	41450737E	HORMIGO KUTZNER SONIA ERIKA	9200BYM	02/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
4898	X7229217H	JACQUES LABEY VICENT YVES MARIE	5377BKL	02/08/14	CIR.50.1.5A	300,00
1417	41459778R	JIMENEZ CONTRERAS EVA	5254HLD	02/08/14	CIR.50.1.5A	300,00
4587	X3209947K	JUNG LILIAN	6962BMV	06/08/14	CIR.91.2.5G	200,00
1639	X1250222B	MAIER REINHARD HERMANN	6064DWS	02/08/14	CIR.50.1.5A	300,00
4586	X9056241Z	MAIN SARAH JOANNE	6784HXV	06/08/14	CIR.91.2.5G	200,00
4803	80087144V	MANCERA GOITIA MARIA DEL CARMEN	9954BKY	02/08/14	CIR.94.2-A.5R	200,00
3334	47653612G	MAÑES ROCH NOELIA	1617DVV	04/08/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
1411	46959007E	MARI CARDONA NEUS	2606HMG	02/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
5279	41440114W	MARI MARI VICENTE	0761GXB	06/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
4024	41407671N	MARI ROIG JUAN	PM5297AY	02/08/14	CIR.154.-.5B	80,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/146/892604





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
1632	52950682J	MARTINEZ SASTRE JAVIER	IB2048CZ	02/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
5054	78982410L	MESA BECERRA JESSICA	1110FPX	01/08/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
4271	74393841L	MISAUI MAIT MAJDA	A1285DU	02/08/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
5301	51993805M	MOSQUERA MEDINA JESUS	M2137UN	06/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
4987	53050117L	NIETO CABALLERO BERNABE	9839BTD	03/08/14	CIR.154.-5B	80,00
4076	46582718J	OLIVA ALIBAU DAVID	0618DNF	07/08/14	CIR.94.2-A.5J	200,00
4718	46402197L	PASTOR MARINE SANDRA	5642FDK	07/08/14	CIR.154.-5B	80,00
1600	45866579W	PLAZA QUIROGA EMANUEL HUGO	6068FCS	01/08/14	OOMM.59.	80,00
5277	41451570G	PRATS ROSELLO JAIME	1055GFH	06/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
5325	X4676595M	RAMIREZ TABORDA OLGA YANET	6172BPJ	06/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
5283	41444206T	RAMON CARDONA JOSE	3639FLN	06/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
1635	41454765W	RIERA BONET DANIEL	9860HXR	02/08/14	CIR.50.1.5A	300,00
1408	46956203R	RIVAS VAN OSTENDE JAVIER CARLOS	5775DTC	02/08/14	CIR.50.1.5A	300,00
4074	41442626F	ROIG SERRA JUAN	1266FBP	05/08/14	CIR.91.2.5G	200,00
1638	47254612P	ROMERO MONTESINOS JOSE MIGUEL	0283HHK	02/08/14	CIR.50.1.5A	300,00
1413	53424340D	SAEZ VELASCO ELENA	2209BSM	02/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
4595	41460562A	SANZ GARCIA LUIS	9649GJB	07/08/14	CIR.91.2.5G	200,00
5094	02442253K	SANZ GUTIERREZ JOSE	M0177ZW	07/08/14	CIR.154.-5B	80,00
3695	Y0670920R	SIDORAVICIUS LAUKENINKS WALTER SEBASTIAN	GI7777AN	04/08/14	CIR.171.-5A	80,00
5177	47251037K	TORRES GRANADO SERGIO	8952FPL	01/08/14	OOMM.59.	80,00
5309	41452025E	TORRES RIBAS MARIANO	2608HMG	06/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
5284	47254871Z	TORRES TORRES MARGARITA	6446CTV	06/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
1403	41457641A	TUR ANTONIO EVA MARIA	0450GJS	02/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
5317	10543665M	VALIENTE SECADES FRANCISCO	4203FSJ	06/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
5057	23036290L	VIDAL MARTINEZ LAURA	8371CWL	01/08/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
5307	37792811Q	VIÑAU MARES JOSE	8994FKS	06/08/14	CIR.50.1.5A	100,00
4985	X5261968M	VISCOGLIOSI ASSUNTA	8427FML	03/08/14	CIR.154.-5B	80,00

Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se les requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/146/892604



arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente.

Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguiente a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4 bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.

Forma de pago.- a) En efectivo. b) Giro postal. c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa. f) Página web del ayuntamiento: www.santaeulalia.com.

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.

LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).

O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 17/10/2014

El Instructor,
Ana María Nájera Sanz

